

EL NOTICIERO GADITANO

Director: Ignacio Chillá Giraldez

AÑO XI

Dirección telegráfica: NOTICIERO
Teléfono automático 12-14

Miércoles 31 de Julio de 1929

Redacción y Administración:
San Francisco, núm. 10. — Bajo.

Núm. 4 159

La reforma constitucional

Las Constituciones españolas del siglo XIX y la nueva Constitución

(-) De "El Mercantil Valenciano" (-)

Verdadera Constitución es solamente aquella que tiene la soberanía nacional por principio, el sufragio universal por origen y por fin garantizar las libertades públicas e impedir los abusos del Poder.

No en todas las Constituciones españolas concurren esos tres requisitos, ausentes por completo en los proyectos de la Asamblea Nacional, los cuales, por lo tanto, aunque versen sobre materia constitucional, no son una Constitución en el sentido que a esta palabra se da en los tiempos modernos.

Ahora bien, como la tendencia aceptada por los autores de la reforma de ahora no es nueva en nuestra historia y tiene en ella una concepción muy clara, entendemos que no carecerá de interés presentar a la consideración de nuestros lectores un resumen panorámico de los orígenes y alternativas del régimen constitucional en la España del siglo XIX, para que por sí mismos puedan formar concepto de la significación de conjunto que tienen esos proyectos en relación con las diversas fuerzas y fórmulas políticas que han pugnado entre sí durante más de cien años para dar al Estado español una estructuración política.

EL PUNTO DE PARTIDA

Con el Estatuto de Bayona de 1808, se inaugura un nuevo período de nuestra historia política, que comprende desde esa fecha hasta el día y se caracteriza por el intento de abolir el antiguo régimen absoluto e intentar en España el sistema representativo moderno mediante Constituciones escritas de tipo democrático.

El nacimiento del régimen constitucional en España fue provocado por la invasión francesa, en un doble sentido: haciendo pasar la influencia napoleónica sobre los españoles afrancesados, lo que dio lugar al Estatuto de Bayona de 1808, y despertando el adormecido espíritu nacional, merced a lo cual tuvimos la Constitución gaditana de 1812.

Al Estatuto de Bayona, inspirado personalmente por Napoleón, se le dieron apariencias de legalidad, con la aprobación de una Junta o Asamblea de diputados, que no designó el pueblo, y cuya actitud fue acomodarse docilmente a las exigencias del momento.

Se promulgó con fórmulas hipócritas, que ocultaban los verdaderos designios de Napoleón, quien en 1808 se presentó a los españoles como el regenerador de España; pero en realidad, según él mismo confiesa en el «Memorial de Santa Elena», lo que pretendía era continuar en su propia dinastía el sistema de Luis XIV y encadenar España al destino de Francia.

Hecho a espaldas de la nación, el pueblo lo rechazó, y ni un sólo día estuvo vigente el Estatuto. El error de Napoleón consistió en juzgar a España a través de las vergonzosas escenas de Bayona. Creyó que el pueblo español se le entregaría tan fácilmente como Carlos IV, Fernando VII y Godoy. La guerra de la Independencia iba a descubrirle su tremenda equivocación.

influencias regresivas, exóticas y antidemocráticas que predominan en los períodos de reacción dinástica y cesarista. Ni siquiera pueden ser incorporados estos proyectos al grupo formado por el Estatuto Real de 1834, la Constitución moderada de 1845 y la doctrinaria de 1876, ya que estos tres documentos acusan criterios de transacción que sólo aparentemente encontramos en la obra preparada por la Asamblea Nacional.

CRITERIOS PREDOMINANTES

La España política del siglo XIX se debatió en una constante y apasionada lucha que gira en torno del principio de soberanía, al cual pueden referirse como secuelas del mismo los demás objetos secundarios que completan el programa de las diversas tendencias y agrupaciones que tomaron parte en esta dura contienda, todavía no terminada.

En tan largo y difícil proceso histórico de lucha constitucional, lleno de las más opuestas alternativas, se destacan tres actitudes o criterios perfectamente definidos.

Los partidarios del antiguo régimen (denominados, según las épocas, «serviles», «absolutistas», «reaccionarios» y «ultramontanos») defienden la soberanía plena del monarca, colocado, no dentro del Estado como su más alto órgano, sino por encima de la nación, sometida, sin limitaciones jurídicas, al imperio de su omnimoda voluntad. Esta tendencia no está representada por ningún texto constitucional, pues lo que pretende es precisamente la supervivencia del régimen político anterior a la implantación del constitucionalismo. Culmina dicha orientación con las reacciones autoritarias de 1814 a 1820 y de 1823 a 1833, denominada esta última la «omniosa década», durante la cuales se manifestó con cruel desenfreno la perfidia de Fernando VII, la intolerancia de sus secuaces y la política de persecuciones. Aquel degradante «vivan las cadenas» es el lema de esta tendencia.

Los que pretenden reformar la organización política de España dando cauce a las nuevas aspiraciones del Derecho público (es decir, los «doceañistas», «constitucionales», «progresistas», «demócratas», «liberales») adoptan las soluciones representativas y coinciden en afirmar la soberanía de la nación como principio esencial del nuevo sistema de gobierno. Triunfa este criterio en las Constituciones de 1812, 1837 y 1869, así como la «non-nata» Constitución de 1856 y en el intento republicano-federal de 1873.

Entre las dos tendencias anteriores aparece una política intermedia o de transición representada por los que aspiran a evitar el choque de aquellas armonizadas los dos principios opuestos de soberanía del monarca y soberanía nacional. Esta es la política de los «moderados», de los «doctrinarios» y del «liberalismo conservador», que da origen a las Constituciones de 1845 y 1876. El Estatuto Real de 1834 es un simple preludio de esta nueva tendencia, que se acentúa el año 45 y culmina el '76 con Cánovas del Castillo.

ALTERNATIVAS DE LA LUCHA

Desde 1814 a 1834 se suceden una serie de alzamientos militares («pronunciamientos») y movimientos revolucionarios en los que la contienda versa sobre si España ha de retroceder al antiguo régimen absolutista o incorporarse al nuevo sistema constitucional.

Lo que en síntesis se discute es si la soberanía pertenece al Rey o a la nación.

De 1814 a 1820 prevalece el absolutismo, que borra hasta la menor huella de lo legislado por las Cortes de Cádiz, retrotrae las cosas al ser y estado que tenían antes de la Constitución de 1812 y persigue ferozmente a todos cuantos se significaron en esa etapa de gobierno.

La revolución de 1820, iniciada por Riego en Cabezas de San Juan, determina una vuelta al régimen doceañista. «Marchemos todos, y yo el primero, por la senda constitucional», dice Fernando VII, mientras en lo íntimo de su alma rendía culto al propósito contrario.

Perdura esta nueva etapa hasta 1823, en cuya fecha la intervención armada de Francia en España, por acuerdo de la Santa Alianza, nos hizo retroceder otra vez al gobierno monárquico puro, que se moderó con el Estatuto Real de 1834, dictado bajo la égida del «despotismo ilustrado» de Martínez de la Rosa, no por liberalismo sincero, sino por convenir al interés dinástico atraerse a los elementos liberales que a la muerte de Fernando VII se agruparon en torno de Isabel II como bandera contra las pretensiones de D. Carlos.

EL RUMBO DE LA EVOLUCIÓN POLÍTICA

A partir de 1834 no se discute ya si España ha de tener o no una Constitución. Desde esta fecha, nunca dejó de tenerla y queda definitivamente cerrado el ciclo de las reacciones autoritarias como las de 1814 y 1823.

La polémica doctrinal y la lucha de los partidos versarán en lo sucesivo acerca del alcance más o menos democrático que la Constitución deba tener. Sigue siendo el dilema de la soberanía nacional—soberanía del Rey o soberanía nacional—la línea divisoria de las diversas tendencias políticas.

cas; pero vencida en la guerra civil la tendencia absolutista, el debate se sitúa en el plano de la mayor o menor participación que corresponde al Rey y a las Cortes en el ejercicio del Poder supremo.

En la no interrumpida oscilación de nuestras Constituciones entre esos dos principios opuestos, se observa, sin embargo, una lenta e insegura pero progresiva gravitación hacia las soluciones representativas y democráticas, pues mientras la afirmación de la soberanía nacional es cada vez más vigorosa a través de sus diferentes etapas (1812, 1820, 1837, 1869, 1873), las reacciones contra la misma son cada vez más atenuadas en sus fases sucesivas (1814, 1823, 1834, 1864, 1876).

Esta doble curva ascendente (la del liberalismo) y descendente (la del autoritarismo) nos permite afirmar que, aunque premiosamente, y teniendo que vencer fuertes resistencias, retrocediendo y avanzando, según las coyunturas históricas, poco a poco se va asentando el principio de la soberanía nacional, y cada nuevo paso que da es más enérgica y duradera la afirmación en el régimen político español.

Termina el mes de Julio Una fecha memorable

El día 25, será de eterno recuerdo en la Cristiandad

No se ha extinguido el curso del mes de Julio cuando trazamos estas líneas. Quedanle pocas horas de existencia oficial. Permite esa fugaz vivencia hablar de ese cómputo cual de cosa pretérita. Ha entrado ya, en los dominios de la crónica. Es feudo de los analistas.

Cuando los próximos historiógrafos rememoren los años del primer tercio de este siglo XX, habrán de tener en cuenta y dedicar merecido espacio al mes de Julio de 1929.

El día 25,—festividad del Apóstol Santiago—, ocurrió un magno suceso. Fue su importancia tal, que ha de figurar en la Historia de los Pueblos con áureos caracteres.

Nuestro Soberano Pontífice, el Vicario de Cristo en la Tierra, salió de su Prisión, bendiciendo a sus Hijos Amadísimos, congregados en la Plaza de San Pedro.

Ha recobrado el Santo Padre su Dominio temporal.

¡Fecha de perpetuo recuerdo!

¡Los católicos de todo el Universo! ¡La cristiandad toda no olvidará ese fausto día!

¡Feiz 25 de Julio, año 1929!

—Desde 1870,—obligado por las armas del Rey del Piamonte—, el Sucesor de Pedro, el Pescador de Galilea, vivía recluido, ajeno a la convivencia diaria con sus súbditos temporales: con el pueblo romano.

Han transcurrido cincuenta y nueve años. Cúmplese la predicción del Profeta:

«Volverá el Sumo Sacerdote a regir su Pueblo, escogido del Señor, apacentándolo cual Buen Pastor y Dueño Único...»

Permitió el Todopoderoso,—glorifiquémoslo—, padeciera Pío IX, cruel despojo. ¡Así lo ordenó la Eterna Sabiduría!

Pasaron, bajo el Anillo del Pescador, los excelsos Pontificados de León XIII, Pío X, Benedicto XV. ¡No había llegado la Hora...»

«Sonó en los Cielos la voz de Jehová y cesó el Cautiverio...»
La Santidad del Beatísimo Padre Pío XI logra la restauración del Poder temporal en el territorio de que fué despojado.
¡Hossanna! ¡Viva el Papa Rey!

Sea por siempre Bendito ese día 25 de Julio, fiesta del Apóstol, Patrón de España.

Cuantos días vivamos, merced a la Misericordia Divina—salvo privación mental—tendremos presente esa fecha inolvidable para todo buen cristiano. ¡Salve, Santísimo Padre! Impetra vuestra Apostólica bendición,

MAURICIO DE LA REGLA Y SALAZAR.

CRONICA TAURINA

CORRIDAS EN EL PUERTO DE SANTA MARIA

Ya han sido ultimadas, en parte, las corridas que anualmente organiza la bella población del Puerto de Santa María con motivo de las fiestas veraniegas.

Habrán, el día 18 del próximo Agosto, una de seis toros de Mariano Bautista (antes Arriba Hermanos), que estoqueados por Bernardo Muñoz (Car-

nicerito), que cuenta en su haber esta temporada la obtención de éxitos clamorosos en cuantas plazas ha actuado; Cagancho, el «as» de los escándalo, y el valiente diestro Maera II.

V, en Septiembre, el día 8, un cartel formidable: Marcial Lalanda, el número uno de la actual torería, Márquez, el excelente torero, rehiletero notable y buen estoqueador, y el tercer lugar están aún pendiente de cierre de conversaciones.

DIESTROS QUE MEJORAN

Facultades (El Negro) y Serranito,

ambos heridos ultimamente en la plaza de toros de Córdoba, mejoran notablemente.

Serranito se encuentra muy animado, y parece va desapareciendo la gravedad.

El Negro Facultades, también está bastante mejor, y según tenemos entendido, va desapareciendo el temor de que se presente la peritonitis, habiendo descendido bastante la temperatura en el enfermo.

UN BUEN CON- TRATO

El matador de toros sevillano Mariano Rodríguez, ha sido contratado por la empresa de Méjico en ventajosas condiciones.

Toreará cuatro corridas, y percibirá por cada una de ellas la bonita suma de 16.000 pesetas.

LAS CORRIDAS DE S. SEBASTIAN

La empresa arrendataria de la plaza de toros de San Sebastián ha presentado el siguiente cartel de abono:

Domingo 11 de Agosto.—Ocho toros de la ganadería de don Graciliano Pérez Taberno, de Salamanca, para Chicuelo, Valencia II, Félix Rodríguez y Vicente Barrera.

Jueves 15.—Ocho toros del Duque de Tovar, para Antonio Márquez, Vicenior Villalta, Félix Rodríguez y Vicente Barrera.

Día 18.—Ocho toros de los señores Hijos de Andrés Sánchez, de Coquilla, para Chicuelo, Valencia II, Félix Rodríguez y Niño de la Palma.

Día 25.—Concurso de ganaderías, corrida del toro de oro. Seis toros: de la viuda de Concha y Sierra, doña Carmen de Federico (antes Murube), don Graciliano Pérez Taberno, señores Hijos de Coquilla, Duque de Tovar y don Indalecio García (antes Rincón), para Chicuelo, Niño de la Palma y Gitanillo de Triana.

Día 1.º de Septiembre.—Ocho toros de don Antonio Flores, de Sevilla, y seis de Concha y Sierra.

Los dos primeros serán rejoneados por Juan Branco Nuncio y estoqueados por un aplaudido novillero, y los seis restantes para Antonio Márquez Vicente Barrera y Manuel Mejías Bienvenida.

VERDADES.

DIPUTACION PROVINCIAL

«LAS CÉDULAS PERSONALES

Mañana comienza el período voluntario para la exención del impuesto de cédulas personales, conforme ya se ha anunciado, cobranza que desde este año, y por lo que afecta a la capital, se hace directamente por la Excm. Diputación Provincial, en sus oficinas.

Deseosa esta Corporación de dar las mayores facilidades a los contribuyentes dentro del período voluntario, que abarca dos meses y termina, por tanto, el 30 de Septiembre próximo, sin que exista probabilidad de prórroga, ruega a todas las entidades de carácter oficial y particular, empresas industriales, comercios, sociedades etc., envíen a la Intervención provincial relaciones de sus miembros dependientes y empleados de todas clases y personas de las familias de cada uno de ellos, que estén sujetos al pago de la cédula personal, al objeto de expedirlas sin necesidad de que los interesados tengan que acudir a demandarlas en las filas que necesariamente han de formarse a diario dado el número de los contribuyentes.

Esta facilidad se hace extensiva a los señores Habilitados de las clases activas y pasivas tanto civiles como militares y de la Armada.

Una vez extendidas las cédulas con arreglo al padrón, se pasará el cargo a las entidades correspondientes, que hubieren solicitado acogerse a esta facilidad, para que ellas hagan efectivo el importe de los documentos, que deberán percibir de los respectivos interesados.

Al hacer público el interés de la Excm. Diputación Provincial de facilitar todos los medios para que sea menos molesto a los contribuyentes la obtención de este obligatorio documento, se previene, en evitación también de las responsabilidades consiguientes, que todos se encuentran obligados a declarar las alteraciones que hubieren ocurrido en sus circunstancias, desde la fecha de su empadronamiento.

Se recuerda igualmente que las horas de despacho de cédulas personales son de 10 a 13 y de 16 a 18 todos los días laborables.

La festividad de San Ignacio de Loyola

En la iglesia de Santiago, templo afecto a la Compañía de Jesús, en la mañana de hoy se celebró solemne culto en honor de San Ignacio de Loyola, con motivo de celebrarse su festividad.

Por la mañana a las nueve dijo Misa solemne oficiada por el Superior de la Comunidad Reverendo, padre Zamarripa actuando de diácono y subdiácono los presbíteros Corvera y Aparicio.

Se interpretó la solemne misa de Jiménez por los cantores tenor presbítero Gómez Mora y barítono señor Sánchez.

A las once próximamente llegó a dicho templo el Cabildo Catedral, compuesto de todo el Cuerpo de señores canónigos y beneficiados, oficiándose seguidamente la misa solemne, según voto contraído con dicha iglesia.

Ofició el santo sacrificio el canónigo D. José Salinas, actuando de diácono y subdiácono los beneficiados señores Valera Leña y Contreras.

A la terminación del santo Evangelio ocupó la sagrada cátedra el capitular, dignidad de Doctoral, D. Eugenio Domaica, que pronunció elocuente sermón fundado en las grandezas y virtudes del Santo; oración que mereció felicitaciones de cuantos la escucharon.

Terminada la ceremonia, el Cabildo Catedral regresó a la Basílica, siendo despedido por la Comunidad de religiosos jesuitas, que también le recibió a su llegada.

En el Gobierno Civil

VISITAS

Visitaron esta mañana al Excelentísimo Sr. Gobernador civil:

Ilmo. Sr. Conde de Abangrande
D. José A. Barrios Julián
D. Salvador Palau.

D. Diego Belando Santiesteban, presidente de la Excm. Diputación provincial.

D. Luis Adalid y Costa, diputado provincial.

POR LOS PUEBLOS

RIÑA

En Alcalá del Valle fué detenido Juan Racero Alfaro, de 28 años, por abofetear en riña a otro individuo.

MALOS TRATOS

En Villamartin fueron detenidos José Joaquín Navarro Hidalgo y Antonio Navarro Hidalgo, por golpear a Manuel García Navarro, de 53 años, causándole lesiones.

DETENCION

En la Estación se detuvo a Josefa García García, de 24 años, fugada de la casa materna, donde se hallaba depositada por el Juzgado.

De San Fernando

DELEGACION LOCAL DEL CONSEJO DE TRABAJO

En el despacho de la Alcaldía celebró ayer sesión esta Delegación.

Se dió cuenta de cuatro oficios del señor Inspector Regional del Trabajo, señalando algunos detalles sobre el cumplimiento de la ley del Trabajo nocturno de la mujer obrera, trabajo a domicilio y régimen de la jornada de ocho horas del personal de Consumos.

Se acordó fijar las horas de apertura y cierre de los establecimientos de tejidos, quincallas etc., que serán de 8 a 20 y el descanso para el almuerzo de trece a quince.

Que se invitará al Sr. Director de la S. E. de C. N. para que en unión de las obreras que emplea se fije el horario de trabajo ante la Delegación local.

Que se invite al personal de Consumos para que se celebre un pacto de trabajo con el Ayuntamiento; y por último despachó otros asuntos de trámite.

PETICION DE MANOS

Por don José García Ortega y para su hijo don José, maquinista de la Armada, ha sido pedida a la respetable señora viuda de don Félix Bertrán Guerrero, la mano de su bella hija Maruja.

La boda se celebrará en breve.

Intereses del Puerto Pesquero

Vapores pesqueros entrados en el día 31 de Julio de 1929

Vapores «Montenegro 7 y 8», «Manolo», «Panxon», «Conchita».

Pesca desembarcada el día 31 de Julio

Vapor «Panxon», del armador don Esmeraldo Domínguez, 210 cajas de 60 kilos, peso medio entre merluzas, pescadillas gordas y chicas, rapas, cachuchos y besugos.

Vapores «Montenegro 7 y 8», del armador don Víctor Montenegro, 83 cajas de igual peso entre las mismas clases de pescado.

Vapor «Manolo», del armador don José Monis, 91 cajas de 30 kilos, peso medio entre pescadillas, breças, salmónetes, gambas y jureles.

Vapor «Conchita», del armador don Emilio Gutiérrez, 60 cajas igual peso e idénticas clases de pescado.

Precios medios alcanzados por caja en el día de hoy

Merluza, 0,00 a 0,00; pescadillas gordas, 0,00 a 0,00; terciadas, 0,00 a 0,00; cachuchos, 0,00 a 0,00; gallos, 0,00.

Cajas vendidas al mercado local con peso de 30 kilos aproximadamente y distintas clases de pescado

«Manolo», 91; «Panxon», 130; «Conchita», 60.

Precios de hoy del pescado en Madrid

Merluzas, 0,00; pescadillas, 0,00; gallos, 0,00; lenguados, 0,00; calamars, 0,00.

FALLECIMIENTO

El día 30 del pasado mes de Junio falleció en Fernando Poo la joven señora doña Ana Rodríguez Caamaño, esposa del rico comerciante establecido en aquella colonia, don José Veiga.

La muerte de la joven señora ha causado gran sentimiento en San Fernando.

Reciban su viudo, padres y hermana la expresión de nuestro pesar.

BAUTISMO

En la Parroquia Castrense ha recibido las aguas del Bautismo, el niño dado a luz por la señora esposa del escribiente de la Maestranza militarizada, don Juan Pérez Vidal.

Se le impuso el nombre de José María, y fué apadrinado por don José Manuel Díaz y la señorita Rocío Díaz de la Cerda.

Testificaron el acto don Manuel Díaz y don Luis Rolando.

Larga y venturosa vida deseamos al nuevo cristiano.

LA NOVILLADA DEL DOMINGO

El cartel de la novillada del domingo ha quedado formado por cuatro errales de Curro Chica para Francisco Varo (Varito), de Barbate y el gaditano Tomás Jiménez (Rebujina chico).

Los precios son 2'50 sombra y 1'50 sol.

RODRÍGUEZ MARTÍN.

31-7-29.

“Fast And Safe”

SERVICIO DIARIO

de automóviles correos

ENTRE

Cádiz-Algeciras-La Línea

Y PUNTOS INTERMEDIOS

Salidas de Cádiz: Plaza de Loreto a las dos de la tarde. Teléfono 307.

Salida de Algeciras: S. Moret a las 5 y 45 de la mañana. Teléfono 101.

Salida de La Línea: Ramón de Carranza a las 4 y 30 de la mañana. Teléfono 4511.

Los LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES. RAPIDO para enlazar en ALGECIRAS con los vapores de TANGER y CRUTA:

Salida de Cádiz: Isaac Peral (Paseo de Canalejas) a las 9 de la mañana. Teléfono 589.

Los MARTES, JUEVES y SABADOS.—

RAPIDO de ALGECIRAS a CADIZ.

Salida de Algeciras: Café de «La Estrella» (Muelle) a las 12 y 45. Teléfono 236.

La representación de los Exploradores de España que marcha al Jamboree de Inglaterra

El pasado domingo salieron de Madrid para Francia, de donde seguirán para Inglaterra, la representación de los Exploradores de España que ha de concurrir al gran Jamboree que en breve se ha de celebrar en la citada nación.

Porman dicha representación las tropas de Madrid, Barcelona, Tanager, Murcia, Avila, Rio Tinto, Centenillo y Málaga.

Este Jamboree durará unos diez días.

Asistirán a él más de 50.000 Exploradores de 46 países distintos.

A. A.

telas como una momia, como un fardo entró en el «Dancing Room».

¡Noche imponente! ¡Noche henchida de pesadillas bárbaras!

Florentina revolcábase inquieta entre las tibias sábanas de su cama virginal; golpeábase iracunda, castigando así su soberbia de mujer mimada, su orgullo de mujer guapa.

¡Le había dicho que no! así; que no!

al hombre que amaba con todo el ardor de su adolescencia ¿y por qué... no?

ahogábase en su amargura, levantándose del lecho blanco, blanquísimos; como sonámbula y era una monjita virgen;

y acongojada, pálida, lánguida, lloraba, y su llanto era largo silencioso. Y sus exclamaciones eran quedas, ahogadas.

¡El hombre es falso! se decía ¡sabe fingir! porque este hombre no me quiere.

¡No!... ¡No! ¡No me quiere!

Y se mesaba el ondulante cabello color de Oro, color de Sol.

E. MACIAS CONTRERAS. Cádiz 25-7-29.

Apuntes de sociedad

En el expés de esta tarde marchará para Sevilla, el Tesorero del Pósito Marítimo-Terrestre, nombrado vocal para los Exámenes de Fogoneros Habitado y Mecánicos, que tendrá lugar en la Comandancia de Marina, el día primero del mes entrante, en dicha capital.

El pasado lunes en la Iglesia Parroquial de Santa Cruz (vulgo Catedral Vieja), tuvo lugar el matrimonial enlace de la gentil y bella señorita Luisa Chica, con nuestro distinguido amigo don Juan Antonio Rodríguez.

El altar se hallaba artísticamente exornado con valiosísimos ramos de flores, resultando la ceremonia muy brillante.

Testificaron el acto don Anibal Carrillo y don Angel Miranda y de padrinos actuaron el padre de la novia y la bellísima señorita Dolores Rodríguez, hermana del contrayente.

La boda se celebró en familia por reciente luto.

A los desposados deseámosle una interminable luna de miel.

Balneario de Ntra. Sra. de la Palma y del Real

Gran Restaurant a cargo del «Bar España»

Almuerzo: 4 platos, con vino, 6 pesetas

Comida: 5 platos, con vino, 7 pesetas

Servicio a la carta. - Especialidad en banquetes

DE PUERTO REAL

SEPELIO

Ayer se verificó el acto de conducir a su última morada el cadáver de la joven señora doña Gloria Mellado Hernández (q. s. g. g.), esposa que fué de don Antonio González Ceballos, constituyendo acto tan piadoso una nutrida y sentida manifestación de pesar.

Presidían el duelo, el hermano de la finada don Ramón Mellado Hernández, don Ramón Zaldívar, don Manuel González Ceballos, don Manuel Alvarez Gómez, don Francisco Moreno de la Flor, don Adolfo Domínguez Hombre y don Antonio Segovia.

Reiteramos a los dolientes la expresión de nuestro pesar.

FOTOGRAFÍAS DE VARELA

Para hacer varias fotografías al bilaurado coronel Varela y acompañado del periodista y estimado amigo nuestro don Gaspar Fernández de León, estubo en ésta el notable fotógrafo de San Fernando y también amigo don Antonio Quijano.

Estas fotografías son las primeras que el bizarro militar se hace después de su último ascenso.

El coronel Varela ha autorizado al señor Quijano para que pueda exponer sus fotografías a aquellas entidades o particulares que lo deseen.

El Ayuntamiento de Puerto Real en reciente reunión del Pleno ha tomado el acuerdo de colocar en lugar preferente del salón de sesiones una magnífica ampliación del heroico hijo adoptivo de esta población.

KERMESSE BENÉFICA

Se procede activamente a la instalación en el paseo Antonio Capriles, de todo lo concerniente a la kermesse benéfica que habrá de tener lugar el próximo domingo día 4 de Agosto.

En dicho día lucirá el mentado paseo iluminación extraordinaria y la banda de música dará un concierto.

J. M. FERNANDEZ.

Puerto Real 30-7-29.

SECCION MARITIMA

ENTRADA DEL «DUILIO»

Esta mañana tomó entrada en nuestro puerto el trasatlántico «DUILIO» de la Navigazione Generale Italiana que fondeó en bahía desembarcando un buen número de pasajeros para ésta procedente de Sud América.

En tránsito para Barcelona y Genova también lleva importante expedición.

Cuando terminó de hacer sus ope-

Apuntes de sociedad

En el expés de esta tarde marchará para Sevilla, el Tesorero del Pósito Marítimo-Terrestre, nombrado vocal para los Exámenes de Fogoneros Habitado y Mecánicos, que tendrá lugar en la Comandancia de Marina, el día primero del mes entrante, en dicha capital.

El pasado lunes en la Iglesia Parroquial de Santa Cruz (vulgo Catedral Vieja), tuvo lugar el matrimonial enlace de la gentil y bella señorita Luisa Chica, con nuestro distinguido amigo don Juan Antonio Rodríguez.

El altar se hallaba artísticamente exornado con valiosísimos ramos de flores, resultando la ceremonia muy brillante.

Testificaron el acto don Anibal Carrillo y don Angel Miranda y de padrinos actuaron el padre de la novia y la bellísima señorita Dolores Rodríguez, hermana del contrayente.

La boda se celebró en familia por reciente luto.

A los desposados deseámosle una interminable luna de miel.

Carabineros que procede de Puerto Real a la comandancia de Cádiz.

Don Vicente Pérez Lledó, músico mayor de Madrid a incorporarse.

ORDEN DE LA PLAZA

La orden de la plaza y provincia del día 31 de Julio de 1929.

Artículo 1.º—El Excmo. Sr. General encargado del mando de la Capitanía General de la Región, en telegrama del 29 del actual me dice:

Ministro del Ejército en R.O.T. ayer me dice lo siguiente: Cuerpo Picadores Militares con asimilación clase tropa queda incluido en R. O. C. de 5 de Julio del actual (diario oficial número 150) afectos descuentos para huérfanos clase segunda categoría asimilado ejército aunque no se incluya concretamente en la referida disposición.

Artículo 2.º—En este se ordena se entregue el mando del Castillo de San Sebastián al teniente de Artillería don Francisco Vázquez Pereira, por marchar destacado el de igual empleo encargado en la actualidad.

La entrega tendrá lugar en el día de hoy a las 19 horas, asistiendo por la plaza el teniente ayudante de la Plaza don Pascual González Casado y por los cuerpos de Ingenieros e Intendencia, el personal correspondiente.

El artículo 3.º trata de la revista de Comisarios en donde se dispone que las fuerzas de esta guarnición pasen la revista ante el comisario de primera clase don Fernando Ristori y Guerra de la Vega.

BAR LA CRUZ BLANCA

EL PREFERIDO por el público más selecto

Sagasta y Cánovas del Castillo Cádiz

Tribunal de Justicia

JUICIOS DE HOY.—SALA PRIMERA

En esta sala se vió la causa seguida por el Juzgado de Cádiz por delito de robo, contra el procesado Juan Vázquez Jiménez.

El ministerio fiscal pedía en sus provisionales, se impusiera al procesado la pena de dos años y 66 pesetas de indemnización.

El defensor interesaba la absolución de su patrocinado.

Terminadas las pruebas, ambas partes elevaron a definitivas sus conclusiones.

Al ser interrogado el procesado si tenía algo que manifestar, contestó que era inocente, quedando la vista concluida para sentencia.

SALA SEGUNDA

En esta sala se vió la causa incoada en Jerez por delito de homicidio por imprudencia, contra José Peña Sánchez.

Según se desprende el día de autos el procesado iba conduciendo un camión por la carretera de Arcos, cuando según se deduce parece que se atravesó un caballo conducido por un soldado y para evitar el atropello, el chofer viró, no pudiendo evitar que a consecuencia del viraje volcase el camión y causase la muerte a un individuo que iba en el camión sin permiso del chofer.

Terminadas las pruebas, el abogado fiscal señor Cáliz Navarro retiró la acusación.

SEÑALAMIENTOS PARA MANANA

Sala primera.—Chiclana.—Hurto de pino.—Adolfo Ramírez Falero.—Abogados, Sres. Pemán, Amigueti y Beltrami.—Procuradores, Sres. González Collado y Ortega.

Sala segunda.—Algeciras.—Estafa.—Juan Llambría Fons.—Sres. Pérez Halcón y Meléndez.

José J. de la Cuesta
Rayos X Trasladable al domicilio de los enfermos.—Corrientes de alta frecuencia.—J. R. de Santa Cruz (Veedor), 13, de 6 a 8.

“Unión Tabacalera”

REVISTA MENSUAL

Organo de la Federación Tabacquera Española

Para anuncios y suscripciones en Cádiz y su provincia, dirigirse a

ANTONIO PIRIS

Magistral Cabrera. 5.—CÁDIZ

Noticias judiciales

EN EL JUZGADO DE INSTRUCCION

Hoy en nuestra visita por la casa de los Juzgados, averiguamos en el de Instrucción que había fallecido el alguacil de este Juzgado, D. José Moreno, que padecía traidora enfermedad.

El fallecimiento de tan probo empleado subalterno ha causado impresión a cuantos le conocían y trataban.

Al acto del sepelio, que tendrá lugar esta tarde a las siete, concurrirá el Sr. Juez de Instrucción D. José Arias Vila Rodríguez, secretario interino D. José Barrasa y todos los funcionarios de los Juzgados de esta capital.

A la familia doliente enviamos desde estas columnas la expresión de nuestro pesar.

También vimos que durante toda la mañana, tanto el Sr. Arias Vila, como el secretario Sr. Barrasa y los oficiales Sres. Grove, Comesaña, Práxedes y Cuevas, no cesaron de trabajar en los muchos asuntos pendientes de resolución en este Juzgado y los que hubo de entrada.

UNA DENUNCIA

El Sr. Juez de Instrucción tuvo hoy conocimiento de la siguiente denuncia:

«A las 8 y 30 compareció en la Comisaría el guardia municipal número 44 Manuel Guerrero presentando a los que dijeron llamarse Francisco Barrado Aralo, de 49 años casado, marromista, encargado en la actualidad de los trabajos que se están efectuando en la balustrada de la Alameda de Apodaca, natural de Córdoba con domicilio en ésta, calle de Sopranis 8, fonda «La Aurora» y a Mariano Perea Ternero de 36 años, soltero, albañil, natural de Marchena (Sevilla) sin domicilio en ésta, detenido éste a requerimiento del primero por haber sustraído varias herramientas de una Caja y varios sacos vacíos.

Todo lo sustraído fué vendido en un baratillo de la Plaza de la Libertad a un baratillero que sólo conoce de vista.

Todo lo sustraído fué vendido en un baratillo de la Plaza de la Libertad a un baratillero que sólo conoce de vista.

Averiguamos que el Sr. Arias Vila, no había decretado nada respecto a esta denuncia.

HECHO INCONCEBIBLE

Nuestro redactor encargado de la sección judicial nos comunica veraz noticia de las diligencias sumariales practicadas hoy ante el digno juez de instrucción Sr. Arias Vila, que por su repugnancia nos abstenernos de reseñar detenidamente.

El hecho inconcebible de que intente un padre contra la honestidad de una niña en los albores de la infancia, prohíbe de este periódico más amplia información al odioso asunto.

La rectitud de la autoridad judicial impuso la inmediata prisión del desdichado autor de tan execrable atentado.

Monólogos

Para señoritas y caballeros. Propios para representar en Veladas, Escuelas, Salones y Tertulias particulares. Veinte títulos diferentes. Precio de cada ejemplar, 0'50 céntimos. En cada pedido de 20 se rebaja el diez por ciento.

Los pedidos, con el importe en letras de Giro Mutuos o en sellos de Correos de 25 céntimos, a la Contaduría de la Real Academia de Declamación, o en calle Zorrilla número 2, Málaga.

El más exquisito de los cigarrillos, EL RICO HABANO.—Pedido en todos los estancos.

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS

MANUEL RUIZ VILCHES

CIBOS. C. DUPRE. C. CADIZ. TELEFONOS. 64 y 498

Gobierno Militar

PRESENTACIONES

En el día de hoy verificaron su presentación oficial ante el Excmo. Señor Gobernador Militar de la plaza y provincia los siguientes señores:

Don Antonio Bardoxi y Freire, teniente de Artillería que marcha a Rota.

Don Rafael Barbudo Duarte, catede de la Academia General Militar en presentación de nombramiento.

Don José Enrique Pedreiro, tenien-

SERDIO Y GUTIÉRREZ

LIBERTAD. 14

Especialidad en aceites finos y corrientes

Venta al detalle

Representantes exclusivos de **IGNACIO MURIEL PALOMEQUE**

CABRA (Córdoba)

La Junta de la Academia de Jurisprudencia

Madrid.—Esta mañana el Sr. Ossorio y Gallardo reunió de la Junta de la Academia de Jurisprudencia que preside con el objeto de tratar de la cuestión de ampliación de puestos de la Asamblea Consultiva Nacional.

Como a la citación no acudieran más que ocho vocales se acordó citar a nueva reunión para el día primero del próximo mes de Septiembre en cuya fecha se verá lo que acuerda sobre el referido decreto.

El despacho del Vicepresidente del Consejo y las visitas que recibe

Madrid.—Esta mañana el Vicepresidente del Consejo y Ministro de la Gobernación, quien como se sabe desempeña las funciones de Presidente por todo el tiempo que dure la ausencia de la Corte del General Primo de Rivera, despacha esta mañana con los Directores generales del Ministerio de la Gobernación.

Después de este despacho, el General Martínez Anido, recibió la visita del Gobernador civil de León, que le habló de asuntos de interés para dicha provincia.

También el Ministro fué visitado por el Marqués de la Frontera.

En el Ministerio de Instrucción Pública

Madrid.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes Sr. Callejo, recibió esta mañana en su despacho oficial la visita del célebre inventor Sr. Torres Quevedo, del General Hermosa y del Rector de la Universidad de Granada.

El Sr. Callejo marcha de veraneo a Segovia

Madrid.—Esta noche saldrá para Segovia donde proyecta pasar el verano con su familia el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Sr. Callejo.

Las visitas que recibe el Ministro de Fomento.—El Conde de Guadalhorca a Zarauz

Madrid.—El Ministro de Fomento señor Conde de Guadalhorca fué visitado en la mañana de hoy por el Gobernador de Ciudad Real que iba a interesarse sobre asuntos que efectuaban a dicha provincia.

Otra de las personas que visitaron hoy al Conde de Guadalhorca fué el Presidente de la Comisión de Transportes.

Mañana o pasado saldrá para Zarauz a pasar la temporada veraniega con sus familiares el Dr. Conde de Guadalhorca.

La Gaceta publica la concesión de una pensión extraordinaria a la viuda e hijos del que fué Capitán General de la Armada Sr. Fernández de la Puente.

Madrid.—En la Gaceta de Madrid que ha aparecido esta mañana viene inserta la disposición concediendo una pensión extraordinaria a la viuda e hijos del que fué Capitán General de la Armada don Ricardo Fernández de la Puente.

En el preámbulo del Real decreto que se extiende se dice que la Asamblea Consultiva Nacional aprobó la propuesta de una pensión extraordinaria a la Sra. Viuda del que fué Capitán General de la Armada Sr. Fernández de la Puente y que ya en la Ley de 18 de Julio de 1922 se concedió a las familias de las familias de los generales Chacón y Vidal.

La parte dispositiva del mencionado Real decreto dice así:

Artículo único. Se concede la pensión extraordinaria de cinco mil pesetas anuales a la Sra. Vda. e hijos del que fué Capitán General de la Armada Excmo. Sr. D. Ricardo Fernández de la Puente sin perjuicio de la que les corresponda por los Estatutos de clases pasivas vigentes.

Presidente del Comité Paritario de Artes Gráficas de Cádiz

Madrid.—La Gaceta de Madrid, que ha salido esta mañana, aparece el nombramiento de Presidente del Comité Paritario de Artes Gráficas de Cádiz, a favor de Don José María de Puelles.

Sobre el decreto que queda disponible al Comandante Franco. Podrá usar el emblema de la aviación española y disfrutará de una Gratificación

Madrid.—Se ha publicado una aclaración al decreto, mandando quede disponible el comandante Don Ramón Franco.

En esta disposición se dice que el Comandante Franco, podrá usar sobre su uniforme de infantería, el emblema de la aviación y que además percibirá una gratificación del veinte por ciento sobre su sueldo de comandante, por haber sido piloto de aviación por espacio de más de cinco años.

El Sr. Lerroux regresa a Madrid para reunir a los directivos de la nueva alianza

Madrid.—El Jefe de la Alianza Republicana don Alejandro Lerroux que se encuentra veraneando en el pueblito de San Rafael ha regresado a Madrid.

El regreso a la Corte del ilustre republicano no es otro que el de reunir a los elementos directivos de dicha política asociación y tratar y acordar sobre el reciente decreto sobre ampliación de puestos en la Asamblea Consultiva Nacional.

Don Antonio Goicochea habla del proyecto de Constitución

Madrid.—El exministro don Antonio Goicochea, ha declarado que él entiende que el restablecimiento de la Constitución del 76 equivaldría al restablecimiento del régimen anterior al trece de Septiembre de 1923 y al artificio del parlamentarismo.

La Nación contesta a A B C, sobre comentarios acerca del proyecto constitucional

Madrid.—El periódico órgano del Gobierno La Nación, dice que las declaraciones de A B C, no se ajustan a la realidad.

Hasta ahora no ha aparecido ninguna opinión que condene rotundamente el proyecto constitucional.

Dice que es muy probable que al final la Constitución que se apruebe, no se parezca ni al proyecto ahora presentado ni a la Constitución del 76.

Termina diciendo que habrá constitución, aunque no se asegura cual será.

Ascenso y traslado del señor Ramírez de Montezinos.

Madrid.—El actual jefe del Gabinete diplomático de la Presidencia, señor Ramírez de Montezinos, ha sido ascendido y designado para marchar a la Embajada de España en Buenos Aires a ocupar el cargo de consejero.

La disposición ha aparecido en la «Gaceta» de hoy.

De la estancia del presidente en Zamora.—Presencia la verberna desde el balcón del Ayuntamiento.—Estella visita las oficinas del Estado y los saltos de agua del Duero.

Madrid.—Anoche el presidente del Consejo de Ministros, general Primo de Rivera, a quien acompañaba sus hijas, autoridades y varias personalidades, presenció la lucidísima verberna celebrada en su honor desde los balcones del Ayuntamiento.

A las tres de la madrugada el presidente y sus hijas se retiraron a descansar.

A las diez de esta mañana el general Primo de Rivera, después de desayunar con sus hijas, visitó en compañía de las autoridades todas las oficinas del Esta-

do instaladas en el local del Gobierno civil.

Después de este recorrido, el presidente, también en compañía de sus hijas, marchó al pueblo de Muelas del Pan, donde visitó con el mayor detenimiento los saltos del Duero.

En este lugar los directores de esta Empresa obsequiaron a los ilustres visitantes con un almuerzo.

Terminada esta excursión, el jefe del Gobierno regresó a Zamora a las cinco y media de la tarde.

Dela muerte del diestro Carratalá

Madrid.—Toda la prensa de Madrid y provincias, habla de la muerte del valiente matador alicantino Carratalá a consecuencia de una terrible cogida en la plaza de toros de Inca (Baleares) el domingo último.

Carratalá era hijo del subje de la estación férrea de Encina, en la Compañía del Norte.

La afición en el diestro fallecido nació de que siendo espectador en una corrida en que todos los matadores resultaran heridos, pidió permiso a la autoridad para bajar al ruedo. Se le concedió el permiso y terminó brillantemente la corrida.

El cadaver del infortunado torero será embalsamado y trasladado a Valencia.

Los clubs taurinos de Valencia lucen colgaduras negras.

El cadaver de Carratalá es esperado en la capital valenciana a las siete de la mañana del próximo jueves, instalándose la capilla ardiente en el Club Martínez.

Provincias

Un accidente de automóvil

Vitoria.—El auto que dirigía Juan Olarde sufrió una ligera desviación dando una vuelta, cogiendo debajo al conductor y al propietario.

Debajo del coche permaneció largo rato, siendo recogido por otro coche que le trasladó a la capital.

Resultó con heridas graves.

Consejo de Guerra

Valladolid.—En esta capital se ha celebrado un Consejo de Guerra contra un teniente coronel de Infantería y un alférez de Artillería por negligencia.

El veraneo regió en Santander.—Las Infantitas en la playa.—El Rey y los Infantes Jaime y Juan asisten a las Regatas

Santander.—Esta mañana las Infantitas Beatriz y Cristina estuvieron largo rato en la playa del Sardinero.

Fueron aclamadas al advertirse su presencia.

El Infante D. Gonzalo paseó en auto por la población.

S. M. el Rey, acompañado de los Infantes Jaime y Gonzalo, asistió a las regatas de entrenamiento que se celebran actualmente.

La visita de Estella a Oviedo, Gijón, Santander y Bilbao.

Zamora.—El Presidente del Consejo según ha manifestado, desde Mondariz el día 17 marchará a Oviedo, el 18 estará en Gijón y desde este punto seguirá para Santander y Bilbao.

Lo que dice el marqués de Alhucemas sobre los nuevos puestos en la Asamblea Nacional.

San Sebastián.—El expresidente del Consejo Sr. Marqués de Alhucemas que se encuentra veraneando en esta capital ha manifestado a los periodistas que le interrogaron sobre el último decreto que llama cuarenta y nueve personas más a la Asamblea, el viejo político ha manifestado que nada puede opinarse interin continúe sin juzgar y detenido el Sr. Sánchez Guerra.

Dice que esto constituirá una de las mayores dificultades para que acudan al llamamiento.

Para colonias escolares

Zaragoza.—La Dirección de Enseñan-

za Superior ha comunicado a las autoridades correspondientes de esta capital que le ha sido concedida una subvención con destino a colonias escolares.

En un incendio perecen carbonizados tres niños

Bilbao.—En el pueblo de Betanzos de esta provincia se declaró un violento incendio en el domicilio de don Antonio Peraldo, pereciendo completamente carbonizados tres niños de corta edad.

La desgracia produjo honda consternación en el vecindario.

El incendio se produjo porque la mayor de las tres criaturitas había prendido un manojo de paja.

Llega a San Sebastián el director del Instituto de Praga

San Sebastián.—Ha llegado a esta capital el director del Instituto Español de Praga, que estuvo visitando la Exposición de grabados checo-eslovaco.

El Nuncio sale de Santander para Bilbao

Santander.—El Nuncio de Su Santidad monseñor Federico Tedeschi ha dejado la capital montañesa saliendo para Bilbao.

Las autoridades de la capital y numerosas personalidades despidieron al ilustre prelado.

Mujer atropellada por un carro

Zaragoza.—Elisa Jesasin ingresó en el Hospital provincial por haber recibido varias heridas al ser atropellada por un carro en las calles de esta capital.

El crimen de una pastorcilla

Zamora.—En esta capital una pastorcilla llamada Clara, mató a su compañero Manuel Aregui, porque dice le había espantado su ganado.

Un loco mata a una veraneante

Alicante.—En esta capital un sujeto llamado Domingo García, en un ataque de locura, mató a la veraneante Teresa Jiménez.

El hombre muerto por un rayo

Córdoba.—El hombre que resultó muerto por el rayo se encontraba en el sitio conocido por «Cabeza» de los Rubios, de este término. Tenía de 18 a 20 años, y se llamaba Antonio Ondines García.

También resultaron con quemaduras de primero y segundo grado Francisco Garrido Quero de 19 años, y Efigenia Gomal Navarro de 18 años, todos vecinos de Fuente Palmera en la aldea de los Sillillos.

Se encontraban en el sitio indicado cortando palma cuando fueron sorprendidos por la tormenta refugiándose en un canterón.

El pedrisco que cayó aunque escaso produjo daños en el campo.

Resulta muerto un minero y otro gravemente herido

Córdoba.—En la mina de San Rafael, enclavada en el término de Fuente Obajuna y que es propiedad de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, ha ocurrido un desprendimiento de piedra, alcanzando a varios obreros.

Resultó muerto Antonio Pajuelo Pérez, de 37 años, domiliado en la barriada de la Parrilla y herido de gravedad Enrique Gómez Cubillo, de 50 años, casado, habitante en Pueblonuevo.

Este último fué trasladado al hospital que dicha sociedad posee en Pueblo nuevo, donde quedó encamado.

El Juzgado de instrucción penetró en la mina practicando diligencias y ordenando el levantamiento del cadáver y traslado a su domicilio a requerimientos de la familia y compañeros de la víctima.

Choque de un auto con un tren

Roma.—Ha chochoado un auto con un tren, resultando seis muertos y ocho heridos.

Robo de alhajas

Huelva.—La vecina de esta capital Carmen Condado Rodríguez, con domicilio en los pabellones de la Plaza de Toros, denunció en el cuartel del puesto de San José que de un ropero de su casa le habían robado una caja conteniendo las alhajas siguientes:

Un reloj de pulsera de oro; un par de zarcillos de oro con brillantes; dos cadenas de oro con medallas del mismo metal y un ajustador de oro, todo valorado en unas 350 pesetas.

La denunciante dijo que ignora quien pudiera ser el autor o autores de dicho robo.

Practicadas las debidas diligencias, dió por resultado la detención de un sujeto llamado Arcadio Flores Campos, de 23 años de edad y vecino de Ayamonte.

Este había hecho entrega de dichas alhajas en el domicilio de Encarnación Sánchez,

Después fueron recuperadas unas y otras en poder de Josefa Domínguez, que las habían comprado a Arcadio.

El autor de dicho robo quedó detenido a disposición del juzgado.

Esta tarde sale de Palma de Mallorca el cadáver del diestro Carratalá con dirección a Valencia

Palma de Mallorca.—A las siete de esta tarde saldrá de esta capital y embarcado el cadáver del desgraciado torero Carratalá muerto a consecuencia de la cogida del domingo.

El cadáver fué trasladado desde Inca a Palma de Mallorca por ferrocarril.

Barcelona

Una visita del Cónsul de Checoslovaquia.—Es detenido un sujeto por ofender a una señorita.—Llegada en avión del ministro del interior prusiano.— Un Crimen Otrano noticias.

Barcelona.—El Gobernador Civil de la provincia señor Milán de Bosch ha manifestado a los periodistas que hacen información en dicho centro oficial que le ha visitado el cónsul de Checoslovaquia en dicha capital para protestar de la campana periodística sobre la Exposición del Libro Checoslovaco celebrada en Reus.

El cónsul hizo constar que el no había asistido a dicha fiesta.

La policía ha detenido a Juan Vila porque abusó de palabra y obra a una señorita.

En avión ha llegado a Barcelona el ministro del Interior del Gobierno prusiano.

Según comunican de Gerona en el pueblo de Rosas de dicha provincia apareció el cadáver de un hombre, que resultó ser el de un desertor del Ejército francés, que durante la gran guerra se refugió en España, dedicándose a trabajar en las obras de reparación de la carretera de Rosas a Gerona.

Se supone ha sido víctima de un crimen, ya que el cadáver presentaba varias heridas de arma blanca.

La policía trabaja activamente para descubrir a los autores del asesinato.

El rey visitará en Octubre el Pueblo Español de la Exposición de Barcelona, siendo nombrado alcalde honorario el infante don Jaime

Barcelona.—Se dice que en la visita que en el próximo Octubre haga a esta capital el Monarca asistirá a una fiesta que en su honor ha de celebrarse en el recinto del Pueblo Español.

El Infante Jaime será nombrado alcalde honorario del mismo.

Sistema alfabético del Nuevo Código Pen II, por D. Graciano Guijarro y García de la Rosa. Dos pesetas. Venta: M. Cerón; Columela, 23.

Portapiumas: Cerón, Columela, 23.—Duque de Tetuán, 15.—Teléfono, 1.780.

Archivadores y clasificadores, Cerón, Columela, 22. Teléfono, 1.034.—Duque de Tetuán, 15.

Extranjero

El San Luis de Robin aterrizó después de permanecer diez y siete días y medio en el aire.—Ha estado volando siete días más que el «Angelone»

San Luis.—El avión «San Luis Robin» ha aterrizado sin novedad esta capital después de haber permanecido en el aire nada menos que diez y siete días y medio.

Este avión ha permanecido volando siete días, siete horas y dos minutos más que el Angelone.

Los médicos que reconocieron a los pilotos a penas tomó tierra el avión han declarado que los aviadores se encuentran en perfecto estado de salud.

A cada uno de los pilotos del avión San Luis que han batido el record de permanencia en el aire se le ha entregado un premio de treinta y un premio de treinta y un mil doscienta cincuenta y cinco dolares.

El estado de Poincaré

París.—Produce cierta inquietud el estado de salud del expresidente del Consejo Sr. Poincaré.

La operación quirúrgica a que se someterá dicho ilustre hombre público no tendrá lugar hasta fines de la presente semana.

Más sobre la sublevación de los reclusos de una penitenciaría norteamericana

Nueva York.—Se sabe que el Gobernador de este Estado ha ordenado que se abra una investigación para determinar las causas que han motivado los desórdenes en las prisiones de Auburn y Clinton.

La primera de esas prisiones quedó hecha escombros después de los disturbios.

Los motivos de tales tumultos achácanse al exceso de reclusos y al intenso calor dominante en la región.

Choque de dos aparatos en el aire.—Un aparato destruido y un piloto muerto

Reims.—En el aerodromo de esta población hacían ejercicios prácticos de vuelo varios aparatos militares.

En estos ejercicios dos aviones militares chocaron en el aire.

Uno de los aviones que chocaron, aunque perdió la hélice, pudo aterrizar normalmente, pero el otro aparato cayó violentamente contra el suelo, quedando completamente destruido.

El piloto del aparato destruido, quedó muerto bajo las ruinas de aquel.

El suceso produjo honda y dolorosa impresión en cuantos presenciaban los vuelos.

Contrabandista asesinado

Nueva York.—El tristemente célebre jugador y contrabandista de alcoholes José Tricoli, conocido generalmente por el apodo de «José Dinamita», ha sido asesinado.

Detención de dos redactores de «Le Humanité» por inducir a la desobediencia a las tropas

París.—La policía ha detenido a dos miembros comunistas de la Cámara y de los redactores del periódico «Le Humanité», señores Forestier y Latour, por inducir a la desobediencia a las tropas.

La política francesa.— Briand leyó esta mañana su programa al Gobierno y esta tarde lo hará en las Cámaras

París.—El Sr. Briand leyó esta mañana a sus compañeros de gabinete el programa del Gobierno.

El mismo Sr. Briand, hará esta tarde idénticas declaraciones en la Cámara de diputados, mientras el Sr. Barthou lo hace en el Senado.

Ficheros: Cerón.—Columela, 23.

Para que éstas se constituyan definitivamente será indispensable que hayan sido proclamados, por lo menos, la mitad de los Diputados. Concluido el examen de las actas, y proclamado el número de Diputados fijado en el párrafo anterior, las Cortes procederán a su constitución definitiva, eligiendo su Presidente, sus cuatro Vicepresidentes y sus cuatro Secretarios, que formarán la Mesa. Art. 75. Verificados los nombramientos, se procederá al juramento o promesa de todos los Diputados, empezando por el Presidente, Vicepresidente y Secretarios. La fórmula del juramento o promesa será: «Juráis o prometéis guardar y hacer guardar la Constitución de la Monarquía española? Juráis o prometéis fidelidad y obediencia al Rey legítimo de España Don Alfonso XIII? Juráis haberos bien y fielmente en el cargo que se os ha encomendado, mirando en todo por el bien de la misma Nación?» Los Diputados dirán: «Sí juro, o sí prometo por mi honor, y el Presidente contestará: «Si así lo hicieréis, Dios os lo premie, y, si no, os lo demande.» El Presidente declarará en seguida constituidas las Cortes, y así lo participará el Gobierno de Su Majestad y al Consejo del Reino. Art. 76. En la misma sesión de constitución, o en la siguiente, si no hubiere tiempo, la Mesa dará cuenta a las Cortes de la distribución de los Diputados en un número de Secciones que el reglamento determinará, y que no podrá ser menor de diez ni superior a veinte. Cada una de ellas tendrá especial competencia en un grupo deter-

Sección cuarta.—De las atribuciones de las Cortes en materia financiera Art. 50. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución, serán de iniciativa del Rey con su Gobierno responsable las leyes que impliquen rebaja de las contribuciones o aumento de los gastos públicos. Sin embargo, podrán ser discutidas y votadas sobre tales asuntos las proposiciones que obtengan la previa conformidad de una quinta parte de los Diputados que hayan jurado el cargo. Tal conformidad numérica podrá acreditarse, bien por la firma de la propuesta, o bien por manifestación verbal y expresa, hecha en las Cortes ante la Sección correspondiente. Art. 57. La discusión por las Cortes de los gastos e ingresos del Estado que, con arreglo a los artículos 81 y número 7 del 63 de la Constitución, deberá hacerse bienalmente, se sujetará a los trámites establecidos para los proyectos de ley, con las modificaciones señaladas en el artículo siguiente y las especiales que establezca el reglamento de aquéllas. Art. 58. En los capítulos de gastos se discutirán tan sólo las alteraciones que el proyecto de Presupuestos contenga en cada uno de ellos respecto de los últimamente votados por las Cortes. Art. 59. Los impuestos continúan subsisten-

peño de su cargo, nombrarán los Diputados que han de sostener la acusación ante el Consejo del Reino. Para acusación de los Ministros será formulada en las Cortes una proposición que, anunciada con anticipación de ocho días, seguirá los trámites de una ley, hasta que recaiga resolución de las mismas Cortes. Art. 65. Para decidir sobre la proposición de acusación, se necesitará, con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Constitución, la concurrencia de las dos terceras partes del número total de Diputados. La discusión para declarar haber o no lugar a la acusación, será pública y siempre ordinaria. Todas las votaciones relativas a la acusación de los Ministros serán secretas. Art. 66. Si los individuos de cuya responsabilidad se trate pretendieren concurrir a defenderse, podrán hacerlo, ocupando a este fin el lugar que les señale el Presidente. Los discursos que pronuncien los inculpados, en su defensa, no consumirán turno en la discusión. Si en vez de concurrir personalmente, remiten escritos o documentos para su defensa, les serán admitidos y leídos en la sesión. Los Ministros de cuya acusación se trate estarán bajo la salvaguardia de las Cortes, hasta que se declare haber o no lugar a la acusación. Art. 67. No será necesaria acusación de las Cortes para que por el Consejo del Reino pueda exigirse legalmente a los Ministros el resarcimiento de daños y perjuicios causados por ha-

ber infringido, en el ejercicio del cargo, con actos u omisiones, alguna disposición legal cuya observancia les fuera recordada por escrito. En tales juicios, sin embargo, podrán, a solicitud de siete Diputados, mostrarse parte las Cortes, por medio de un Comisario, que intervendrá como Fiscal, y será elegido en cada caso. TITULO III Del funcionamiento de las Cortes del Reino Sección primera.—De la convocatoria, reunión y constitución de las Cortes Art. 68. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59 de la Constitución, corresponde al Rey la convocatoria, disolución, apertura, suspensión y clausuras de las sesiones de las Cortes. Las Cortes se reunirán anualmente durante un período que no será, en cada año natural, menor de cuatro meses. El Rey con su Gobierno responsable fijará la fecha de reunión de las Cortes, las cuales serán abiertas y clausuradas por el Rey en persona, o por sus Ministros. Las Cortes habrán de ser inmediatamente reunidas o convocadas tan luego como vacare la Corona y cuando la ausencia o incapacidad del Rey se prolongaren más allá de los plazos que señala el título IV de la Constitución.

Placas a la turca, de hierro esmaltado y de hierro inoxidable; Azulejos; Cristalería y Loza; Bañeras; Tuberías; Vajillas; Lavabos; Perfumería; Aparatos eléctricos; Baterías de cocina, todo en el

Bazar "La Concepción"

CEMENTO LANDFORT
Teléfono automático 136 y 1818

Cervantes núm. 18, duplicado
Esquina a San José

CADIZ

Compañía Trasmediterránea

BARCELONA

SERVICIOS OFICIALES

Línea con Canarias desde Cádiz
Todos los domingos y miércoles a las 15 horas, para Las Palmas-Tenerife.

Línea Canarias-Cádiz-Norte
JUEVES: Para Vigo (directo), quincenal, vapor ROMEU, el día 1 de Agosto de 1929.

Línea rápida Cádiz-Norte
JUEVES: Para Gijón (directo) quincenal, vapor ARAGON, el día 8 de Agosto de 1929.

Línea con Africa
SERVICIO CÁDIZ-LARACHE: Los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25, a las 23 horas.
SERVICIO CÁDIZ-TANGER: Todos los martes a las 7 horas.
SERVICIO CÁDIZ-TANGER-CEUTA: Todos los jueves a las 7 horas.

Línea con el Mediterráneo
SERVICIO CÁDIZ MALAGA: Quincenal: Viernes 2 Agosto: Vapor ESCOLANO.
SERVICIO CÁDIZ-BARCELONA: Cuatro salidas mensuales sin escalas intermedias.
El vapor ISLA DE GRAN CANARIA, saldrá el martes 6 Agosto 1929.

Servicio Cantábrico
Para Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Musel, Santander Bilbao y Pasajes. El vapor

RIO NAVIA

Saldrá de Cádiz, el 5 de Agosto de 1929.
Admitiendo además carga para los puertos de Gijón, Rivadeo, Avilés Lurca, Navia, Tapi: y San Esteban de Pravia.—Admite pasaje.

Servicio Mediterráneo
Para Ceuta, Melilla, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia y Barcelona.—El vapor

PERIS VALERO

Saldrá de Cádiz, el 2 de Agosto 1929.
Admitiendo carga y pasaje para los indicados puertos y Baleares.

Delegado: D. Manuel de la Oliva Fernández

Para informes: Compañía Trasmediterránea, Delegación de Cádiz Isaac Peral número 25 (bajo)

Línea Regular de Vapores Ibarra y Compañía

Servicios semanales, admitiendo carga para los puertos siguientes: Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao y Pasaje, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Tarragona y Barcelona.

INFORMARA SU CONSIGNATARIO: JUAN J. RAVINA
Beato Diego de Cádiz, 12.—Cádiz

GRANDES ALMACENES DE MUEBLES

DE LA

Viuda de Luis Salvador

Sacramento, 11—Cádiz

Ventas a plazos y al contado.—Especialidad en tapicerías fabricadas a precios sin competencia en la casa

El Noticiero Gaditano

Redacción y Administración: San Francisco, 10. (bajo)

COMERCIALES

INDUSTRIALES

Para que vuestras ventas aumenten, nada más práctico que la propaganda por medio del anuncio en este periódico

Precios de Suscripción
Cádiz, mes . . . 2,50
Fuera de la localidad, trimestre . 7,50

Tela para pianos:
CASA CERÓN
Teléfono n.º 1.034
Columela núm. 23
(CÁDIZ)

COMERCIALES

INDUSTRIALES

En este taller se imprimen entre otros trabajos de importancia, «El Noticiero Gaditano», «La Información» y «España y América»

Anuncios económicos desde 0'15 ptas. la línea

Anúnciese en estediario

Garantizamos la esmerada confección de los impresos

Material modernísimo

Fábrica de Hielo de Esmeraldo Domínguez. -- Cádiz Comités Paritarios

Calles: San Bernardo, Angel, Santa Catalina y Avenida Primo de Rivera.—Teléfono, 338

Mediante contratos especiales, suministramos HIELO triturado, grueso o pulverizado, especial para exportación y conservación de pescados, puesto sobre muelle, bordo o estación, a

(Treinta y cinco pesetas la tonelada)

Al detall: 5 céntimos kilo a domicilio. En fábrica: Hasta 10 kilos, 4 céntimos kilo
De más de 10 kilos en adelante, 3 y medio céntimos kilo.

Grandes existencias preparadas para servir los pedidos rápidamente por grandes que sean. Peso dispuesto siempre a comprobar con garantía de exactitud.—Trituración moderna.

Duración, Calidad, Facilidades y Economía a prueba de competencia.

Texto refundido del Real decreto Ley sobre Organización Corporativa de 26 de noviembre de 1926, publicado en 8 de marzo de 1929.

Edición económica:
: UNA PESETA :
M. Cerón :: Columela, 23
CADIZ

Una buena salud borra las huellas de los años.

La anemia envejece y transforma el rosado de la piel en color pálido o amarillento. La anemia y la clorosis se combaten eficazmente con este Reconstituyente, que, al regular las anormales funciones del organismo abatido, transmite sangre nueva a las arterias y vigor a los músculos.



El Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

es el más eficaz y reputado de los tónicos

Cerca de 40 años de éxito creciente.
Aprobado por la Real Academia de Medicina.
Pedid SALUD. Rechazad imitaciones.

Cemento Portland

ASLAND

de la Compañía General de Asfaltos y Portland, de Barcelona.
La marca que sirve de tipo para los Portlands en España.
Empléase en las obras del Estado.

Delegado-agente para Cádiz y su provincia: E. Andrés González

Rafael de la Viesca, 10 CADIZ

Juan A. Cortés

recomienda a todos los consumidores el pan que elabora en los hornos de las calles Rosario y Desamparados.

M. QUIRELL

PIANOS AUTOPIANISTAS
Rosario, núm. 17.—Cádiz
Duque de Almodóvar, 24. —Jerez

Compañía Transatlántica

Servicios del mes de Agosto de 1929

Línea del Cantábrico a Cuba-New-York

El vapor ALFONSO XIII, saldrá de Bilbao el día 15 de Agosto, de Santander el 15, de Gijón el 16 y de Coruña el 17, para Habana y Veracruz, escalando New-York al regreso.
Próxima salida el día 10 de Septiembre.

Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor INFANTA ISABEL DE BORBON, saldrá de Barcelona el día 5 de Agosto, de Almería el 6, de Málaga el 6 y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro (eventual), Montevideo y Buenos Aires.
Próxima salida, el día 5 de Septiembre.

Línea del Mediterráneo a New-York-Cuba

El vapor JUAN SEBASTIAN EL CANO, saldrá de Barcelona el 5 de Agosto, de Tarragona, el 5, de Valencia el 6, de Alicante el 7, de Málaga el 8, de Cádiz el 9 y de Vigo el 11, para New-York y Habana.
Próxima salida el 26 de Septiembre.

Línea del Mediterráneo a Cuba-New-York

El vapor ANTONIO LOPEZ, saldrá de Barcelona el 17 de Agosto, de Tarragona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, Málaga el 20, de Cádiz el 22, para Las Palmas Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la

Palma, Puerto Plata, Santiago de Cuba, Habana y Nueva-York.

El vapor MANUEL ARNUS, saldrá de Barcelona el día 31 de Agosto, de Tarragona, el 31, de Valencia el 1 de Septiembre, de Alicante el 2, de Málaga el 3 y de Cádiz el 5, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Plata, Santiago de Cuba; Habana y New-York.
Próxima salida el 8 de Octubre.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico Venezuela y Colombia

El vapor M A G A L L A N E S, saldrá de Barcelona el día 14 del mes Agosto, de Valencia el 15, de Málaga el 16 y de Cádiz el 18, para Las Palmas, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso en Santo Domingo.
Próxima salida el 6 de Septiembre.

Línea de Fernando Poo

El vapor MONTEVIDEO, saldrá de Barcelona el día 15 Agosto, de Valencia el 16, de Alicante el 17, y de Cádiz el 20, para Arrecife, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Río de Oro, Monrovia y Santa Isabel (Fernando Poo).
Próxima salida el 6 de Septiembre.

Servicio tipo Gran Hotel.-T. S. H.—Radiotelefonía.—Capilla.—Orquesta, etc. Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares. Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINACELI, 8.—BARCELONA, y en la Agencia en Cádiz: ISABEL LA CATOLICA, 3

GRANDES TALLERES de Manuel Cerón

Obispo Calvo y Valero, 4. — Cádiz.

También habrán de ser convocadas dentro de los tres meses siguientes a su disolución o a la expiración del mandato de las anteriores.

Art. 69. El día antes de la fecha señalada por el Rey para la apertura de las Cortes, se constituirán éstas interinamente con los Diputados de elección directa y corporativa y los de designación de la Corona que hubieren presentado en la Secretaría sus respectivas credenciales.

Ocupará la Presidencia el de mayor edad de los Diputados presentes, y los cuatro puestos de Secretarios, los cuatro más jóvenes entre los elegidos o nombrados.

Al día siguiente de la apertura celebrarán las Cortes su primera sesión, y nombrarán su Mesa interina en la forma que el Reglamento determinará.

Hasta su constitución definitiva no se ocuparán las Cortes en otro asunto que el examen de las actas.

Podrán excepcionalmente estudiar y resolver mociones del Gobierno o de los Diputados, que revistan, a juicio de la Presidencia, urgente e inaplazable interés público.

Art. 70. Será de la competencia de las Cortes la decisión sobre las calidades de sus individuos y sobre la legalidad de su elección, salvo en los casos que las mismas Cortes hubieran declarado graves.

A tal efecto, por la Secretaría, y en la forma que el Reglamento determinará, se preparará una lista de los Diputados electos cuyas credenciales no hubieren sido objeto de protesta. Leída a las Cortes dicha lista, quedarán aprobadas todas las

culo 41 de la Constitución, el juramento de ser fieles al Rey y de guardar la Constitución y las leyes, o ratificarán el que ya hubieren prestado.

En todos estos casos, el Rey o quien ejerza su autoridad, señalará el día y la hora en que, para tales efectos, se haya de verificar la reunión de las Cortes, si ya no estuviesen reunidas, o no de biera ser inmediata y obligada su convocatoria, con arreglo al texto constitucional.

Art. 63. La resolución sobre el nombramiento de Regente o Regencia del Reino y de Tutor del Rey menor o incapacitado, la aprobación de los contratos y capítulos matrimoniales del Rey y del sucesor inmediato a la Corona, la de la abdicación de la Corona en el inmediato sucesor, y la decisión sobre cualquiera duda ocurrida en orden a la sucesión, cuando constitucionalmente procedan, seguirán en todo la tramitación ordinaria de los proyectos de ley, sirviendo de propuesta, para la discusión y votación, la que haga sobre tales particulares el Gobierno, después de oído el Consejo del Reino.

Para nombrar Regente o Regencia del Reino y Tutor del Rey menor o incapacitado, se requerirá, en sesión especial convocada al efecto, la presencia de la mitad más uno de los Diputados que hayan jurado el cargo.

Las votaciones se harán en este caso a pluralidad absoluta de votos, secretamente y por papeletas, que serán leídas en alta voz al tiempo de efectuarse el escrutinio.

Art. 64. Cuando las Cortes declaren que ha lugar a exigir a los Ministros de la Corona responsabilidad por delitos cometidos en el desem-

tes, sin necesidad de revalidación, en tanto no se modifiquen por ley.

Art. 60. De acuerdo con lo establecido en el párrafo último del artículo 81 de la Constitución será nula e ineficaz toda decisión de las Cortes, consignada en la Ley de Presupuestos, que se refiera a materia distinta de la cuantía y distribución de los gastos, de la cuota en cada ejercicio exigible de cada uno de los impuestos en vigor y de la respectiva recaudación y gestión de unos y otros.

Art. 61. Serán objeto de ley especial el establecimiento, reforma orgánica y supresión de las contribuciones e impuestos de carácter nacional y de los monopolios del Estado.

Sección quinta.—De las atribuciones no legislativas de las Cortes

Art. 62. La facultad atribuida a las Cortes por el número primero del artículo 65 de la Constitución, de recibir al Rey el juramento de guardar la Constitución y las leyes, se ejercerá sólo al comienzo de cada Reinado, aunque durante él se hubiere votado y sancionado una nueva Constitución, o introducido en el texto de la vigente alteraciones esenciales.

El inmediato sucesor a la Corona prestará del mismo modo juramento al cumplir los diez y seis años, o al recaer en él, después de esa edad, la calidad de sucesor.

El Regente, o la Regencia en su caso, prestarán también ante las Cortes, con arreglo al artí-

actas respecto de las cuales no se hubiere formado reclamación.

Art. 71. Las actas que hubieren sido objeto de reclamación se clasificarán, por una Comisión especial que las Cortes elegirán en su primera sesión, en dos grupos: las que contengan protestas leves, y las que las contengan graves.

Sobre las primeras resolverán las Cortes, previa discusión en que no cabrán más turnos que uno en contra y otro en pro, y sólo podrá hablar para alusiones el electo.

A los dictámenes sobre actas no podrán formularse enmiendas ni adiciones, ni con motivo de ellas presentarse proposiciones incidentales ni de otra clase.

Art. 72. Las actas que, a juicio de la Comisión, contengan protestas de carácter grave, serán enviadas, para su examen y decisión al Consejo del Reino.

La Sección de Justicia de este Cuerpo las estudiará y resolverá en la forma, dentro del plazo y según el procedimiento que determine su ley orgánica.

Art. 73. Sobre los fallos del Consejo del Reino en materia de actas, no podrá suscitarse en las Cortes discusión alguna. Notificados que sean a la Presidencia de las mismas, los pondrá en ejecución sin ulterior trámite.

Ni para nuevo informe, ni con ningún otro pretexto, podrán dichos fallos ser devueltos al Consejo del Reino.

Art. 74. La discusión y votación de las actas terminará dentro de las primeras veinte sesiones, a contar de la siguiente a la constitución de las Cortes.